



CONSTANCIA: El término concedido al señor Director de Tránsito y Transportes de Dosquebradas, para dar respuesta a nuestro oficio número 1221 del 16 de diciembre de 2022, transcurrió los días 19 de diciembre de 2022 y 11 y 12 de enero de 2023 y guardó silencio.- INHABILES: Del 20 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023 inclusive por Vacancia Judicial y 14 y 15 de enero. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero dieciocho (18)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2020/072

Visto el informe que antecede, se dispone oficiar nuevamente al señor Director de la Oficina de Tránsito y Transportes del municipio de Dosquebradas, para que en el término improrrogable de cinco (5) días contados a partir del recibo del mismo, se sirva dar respuesta a nuestro oficio número 1221 del 16 de diciembre de 2022.

De igual manera se le informa al ejecutante que mientras la prenda aparezca en el certificado de tradición del vehículo debe citarse al acreedor prendario; ahora bien, si como lo informa éste se encuentra a paz y salvo, debe gestionar el levantamiento de esa prenda y presentar el certificado de tradición con la prenda levantada o en su defecto hacer la correspondiente notificación a dicho acreedor para que él mismo manifieste al Juzgado lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39818a059ce8028db048b37ce61bd05d60f508778ea1a49a45e128345b79b6a5**

Documento generado en 18/01/2023 01:37:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>